

Portando que en diez y ocho años de este  
año Veintisiete al Ayuntamiento para que se  
sirviese examinar el nombrado Expediente  
defaltas demit ochocientos cincuenta y tres, y que  
nombrada una Comisión para que lo inspecio-  
nase, en vista de las alteraciones y notar dadas al  
por la misma para el Cobro de algunas partidas  
que debían ser Realizables, se habría ocupado de  
ello la Universidad, siendo el Resultado que de  
los cuarenta y Siete mil nuevecientos doce  
verdes, dier ochomil a que ascendía el Ex-  
pediente primitivo, y dos Adiciones, quedaron Redu-  
cidos a Treinta y Doseis Mil ochenta y  
Siete d., veinte y Seis verdes. Y por ultimo se  
estampa otra Certificación con fecha quince  
del corriente mes de Mayo, manifestando que en  
ello día parava el Expediente al Ayun-  
tamiento. Asegurada y con fecha diez y seis  
del mismo mes, aparece que se dio cuenta al  
Ayuntamiento de tho. Expediente y de otras  
Solicitudes de Necesidades para que se les exime-  
re del pago, acordándose recoger al mayor  
Contribuyentes para el dia diez y seis:

